



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N°: 3216

DEJESE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
3106 DE FECHA 22.II.2011.

REQUINOA, 29 NOV. 2011

Esta Alcaldía Decreto hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Decreto N° 549, de fecha 17 de Noviembre 2011, donde dispone la reposición de la investigación sumaria.

Oficio N° 2346 de la Contraloría Regional, donde dispone la reposición del Proceso en la etapa de formulación de cargos.

Decreto Alcaldicio N° 3106 de fecha 22.II.2011, que aplica medida disciplinaria funcionarias Cesfam Requinoa.

Que por un error involuntario se produjo error en las fechas de aplicación. Por lo que se deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3106 de fecha 22.II.2011.

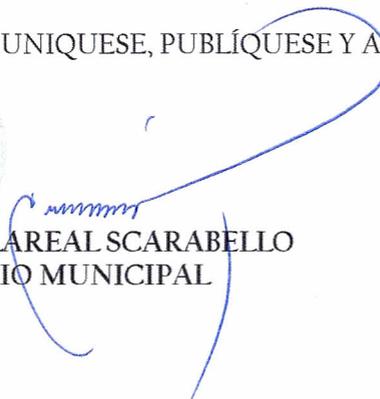
VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° I del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO:

DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio N° 3106 de fecha 22 de Noviembre 2011, que aplica medida disciplinaria a funcionarias del Cesfam Joaquín Contreras S.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/SAC/msb
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (1) ✓
Dpto. de Salud (4)
Of. Partes (1)